



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1130.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO**

Asunción, 1 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UGAE/N° 279/2023 del 30 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Segundo secretario Gustavo Daniel Báez, Jefe de Mesa II de Asuntos Especiales, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar del encuentro de Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre cooperación jurídica internacional para combatir el Delito Cibernético en el contexto de las negociaciones en el marco de las Naciones Unidas, que se realizará del 6 al 8 de diciembre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización se hará cargo de los gastos relacionados al traslado y alojamiento durante la estadía del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% del viático proporcional, a favor del Segundo secretario **Gustavo Daniel Báez**, con cédula de identidad civil número 3.212.576, Jefe de Mesa II de Asuntos Especiales, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar del encuentro de Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre cooperación jurídica internacional para combatir el Delito Cibernético en el contexto de las negociaciones en el marco de las Naciones Unidas, que se realizará del 6 al 8 de diciembre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Victor Alfredo Verdún**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_